

PROTOCOLO INVESTIGADORES POSTDOCTORALES **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE MATEMÁTICAS (FCFM)**

Investigador posdoctoral es una persona que obtuvo el grado de académico de Doctor/PhD en alguna universidad chilena o extranjera, y que llega a trabajar a la Universidad de Chile por un periodo entre 1 a 3 años financiado por un proyecto (Fondecyt, Anillos, etc) o directamente a través de un concurso realizado en una unidad.

En la actualidad la FCFM cuenta con un centenar de investigadores posdoctorales de forma regular. Debido a que aún no forman parte oficial de la universidad, su proceso de integración no es expedito.

En estos momentos se encuentra en etapa final de discusión a nivel de rectoría un reglamento sobre la incorporación de estos investigadores a la carrera académica mediante la creación de la categoría académica de Investigador Postdoctoral. Cuando esto se materialice, muchas de las situaciones que afectan a los investigadores posdoctorales podrán ser resueltas de forma clara y expedita. Sin embargo, hasta que eso no suceda la Facultad ha resuelto divulgar un protocolo de acuerdo para facilitar la inserción de investigadores posdoctorales.

1. Llegada de un investigador postdoctoral

a. Incorporación: Un investigador postdoctoral debe llegar a la FCFM a través de un proceso abierto, transparente y objetivo, ya sea por haberse adjudicado un concurso de proyecto Fondecyt Postdoctorado, o de concursos o procesos de selección definidos por las unidades. Los sueldos y las condiciones deben quedar establecidas a través de convenios, según proceda. Quien velará por esto será la Dirección Académica y de Investigación.

b. Presentación a la Dirección Académica y de Investigación (DAC): El Departamento o Centro debe informar a la DAC¹ la llegada de un investigador postdoctoral para incluirlo en la base de datos de Facultad, lo que generará los siguientes beneficios para el investigador postdoctoral:

- Otorgamiento de la TUI con garantía de acceso presencial y remoto al sistema de bibliotecas de la Facultad.
- Creación de perfil en la página web de postdoc de facultad.

¹ Informar antes de la llegada, o dentro de la primera semana que el investigador postdoctoral llegue a la unidad. Mediante correo electrónico a Valeria Villagrán valeria.villagran@fcfm.uchile.cl

- Creación de cuenta mail @uchile
- Entrega de información para inserción en la Facultad (visa, beneficios deportivos, cuenta bancaria, datos de arriendos, etc)
- Orientación sobre iniciación de actividades en SII y realización de boletas de honorarios.
- Inscripción y acceso al mailing list de los investigadores postdoctorales de la facultad.
- Difusión de sus proyectos a través de la revista Beauchef Magazine y la página web de los investigadores postdoctorales.

2. **Derechos del investigador postdoctoral:**

La remuneración del investigador postdoctoral debe ser pagada mensualmente según convenio respectivo establecido con una entidad de Facultad. Se harán todos los esfuerzos para acortar lo más posible el plazo inicial para comenzar el pago de la remuneración, entendiendo que hay plazos administrativos de aprobación de convenios a honorarios que son ajenos a la Facultad. Pueden acceder a todos los recintos deportivos de Facultad, así como a las colecciones de Biblioteca Central presencial y remota, respetando las normas generales para toda la comunidad.

3. **Sobre investigadores Fondecyt:**

Los convenios de los investigadores postdoctorales se firman en las oficinas de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) quien establece el vínculo con Fondecyt. El sueldo lo paga Fondecyt directamente a los investigadores. Para apoyo de iniciación de actividades, boleta, pagos de impuestos y otros, se recomienda ver el manual de postdoc (ver punto 5) y entrar en contacto con la comunidad de investigadores postdoctorales a través de la DAC. Se solicita que los departamentos también puedan entregar apoyo a los investigadores postdoctorales en estas materias.

4. **Sobre investigadores financiados por otros proyectos:**

Cada unidad debe presentar a la DAC el proceso de selección mediante el cual quiere incorporar un investigador postdoctoral. El sueldo se establece entre las partes, teniendo como referencia el sueldo que se asigna los investigadores postdoctorales Fondecyt. El departamento o centro debe proveer de manera independiente el seguro de accidentes Asociación Chilena de Seguridad ACHS.

5. **Manual de inducción para investigadores postdoctorales:**

La Dirección Académica y de Investigación ha preparado un manual para investigadores postdoctorales, que contiene los procedimientos y trámites que deben realizar antes y al llegar a trabajar a la Facultad. Se puede ver en <http://uchile.cl/i149105>.

6. **Finalización de proyecto de investigación postdoctoral, término anticipado o cambio de situación**

El término de un trabajo postdoctoral, sea en la fecha informada, o en fecha anticipada, así como extensión de los proyectos o cambios en la situación de contrato de un investigador postdoctoral debe ser informado a la Dirección Académica y de Investigación.

Contacto DAC: Valeria Villagrán – valeria.villagran@fcfm.uchile.cl - Tel. 569-229784842

Diciembre/2018